

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Febrero 24 de 2022

En este proceso ordinario laboral de única instancia con radicado 05001-41-05-007-2021-00693-00 en atención a que la parte demandante no cumplió en el término concedido con los requisitos exigidos en el auto de enero 20 de 2022, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Rechaza demanda con radicado 05001-41-05-007-2021-00693-00 interpuesta por RAMIRO DE JESÚS BOTERO CORRALES contra COLPENSIONES.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente y la desanotación de su radicado del sistema.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

<p style="text-align: center;"><b>HAGO CONSTAR</b></p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __011__ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <b>25 DE FEBRERO DE 2022</b> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p style="text-align: center;"> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--